

Cód. FO-GECO-040	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> <small>Distrito de</small> <small>Ciencia, Tecnología e Innovación</small>
Versión 8		

La presente acta significa que el contrato cesa con la ejecución de las actividades y/o entrega de productos. La fecha de la presente acta terminación, debe coincidir con la fecha de terminación del contrato.

### CONTRATO No. 4600098242 DE 2023

<b>CONTRATANTE:</b>	Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín–Secretaría de Seguridad y Convivencia.
<b>CONTRATISTA:</b>	NEX COMPUTER SAS
<b>NIT:</b>	830110570
<b>REPRESENTANTE LEGAL:</b>	Uriel Román Camargo
<b>CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL:</b>	79341344
<b>OBJETO:</b>	Adquirir equipos de cómputo y periféricos con destino a los Organismos de Seguridad y Justicia. Lote 4
<b>VALOR INICIAL DEL CONTRATO:</b>	Sesenta y dos millones ciento treinta y dos mil novecientos cuarenta y nueve pesos con noventa y cuatro centavos. \$ 62.132.949,94
<b>VALOR ADICIONADO:</b>	N/A
<b>VALOR FINAL DESPUÉS DE ADICIONES:</b>	N/A
<b>PLAZO INICIAL:</b>	N/A
<b>AMPLIACIONES:</b>	N/A
<b>FECHA DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>FECHA DE REANUDACION DEL CONTRATO:</b>	N/A
<b>DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO:</b>	Desde el inicio de ejecución en la plataforma SECOP II hasta el 22 de Julio de 2023.
<b>FECHA DE INICIO:</b>	29/05/23
<b>FECHA DE TERMINACIÓN:</b>	22/07/23

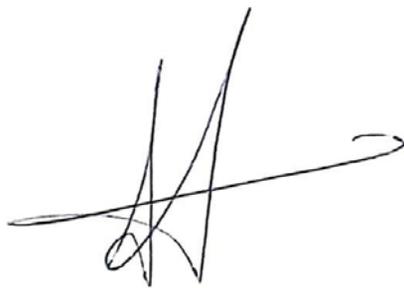
En la ciudad de Medellín, el día 27 del mes de Julio de 2023 se reunieron ANDRÉS FELIPE GARCÍA FORONDA como Supervisor del contrato y URIEL ROMÁN CAMARGO, quien actúa en calidad de Representante Legal de NEX COMPUTER SAS, en calidad de

Cód. FO-GECO-040	<b>Formato</b> <b>FO-GECO- Acta de Terminación</b>	 <b>Alcaldía de Medellín</b> Distrito de Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 8		

contratista, con el fin de dejar constancia de la terminación del contrato en los siguientes términos:

1. A la fecha el contrato cumplió con el plazo establecido en el mismo y en las modificaciones y/o ampliaciones si a ellas hubo lugar.
2. Sin perjuicio de la presente acta, el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín se reserva el derecho de hacer seguimiento a las obras, bienes y/o servicios y a las garantías que amparan la calidad de los mismos durante la vigencia de las pólizas, de acuerdo con lo estipulado en el contrato. En caso de ser necesario, se procederá a realizar las reclamaciones a que haya lugar.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron, a los veintisiete (27) días del mes de Julio, del año dos mil veintitrés (2023).



**Andrés Felipe García Foronda**  
Supervisor y/o Interventor



**Uriel Roman Camargo**  
Representante Legal o Contratista